# MUNICIPALIDAD DE COCHAMO RIO PUELO

DECRETO EXENTO Na 4694

RIO PUELO,

1 1 SEP 2012

REGULARIZA CONCESION PATEN TE DEFINITIVA ALCOHOLES ROL Nº 40.002 RESTAURANT DIURNO LETRA "C"

### **VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley Na 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65 letra ñ, y

#### **TENIENDO PRESENTE:**

- La Ley Nº 19.925 de 2004 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, La Ley Nº 3.063 de 1979 y sus modificaciones sobre Rentas Municipales y el DFL Nº 458/76 Ley General de Urbanismo y construcciones y su Ordenanza General.
- La Declaración Jurada simple referida al artículo cuarto de la Ley Nº 19.925 sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas presentada por el interesado.
- El informe de Carabineros Retén de Cochamó sobre distanciamiento local comercial según artículo octavo, inciso cuarto de la Ley Nº 19.925 sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas de fecha 14 de Agosto de 2012.
- La Resolución Nº PA 1397 del 22 de Septiembre de 2004 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Pública Región de los Lagos.
- El Certificado de Recepción de Obras de Edificación y Recepción definitiva Nº 03 del 12 de Julio de 2012 emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Cochamó.
- Certificado de Acuerdo de Concejo municipal emitido por Secretario de fecha 06 de Septiembre de 2012 que con fecha 30 de Agosto de 2012 se aprobó regularización de las Patentes de Alcoholes, Minimercado Comercial y Abarrotes, letra "H" y Restaurant Diurno, letra "C"
- El Certificado de Antecedentes del Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 23 de Julio de 2012.
- El Contrato de compraventa de local comercial, Restaurant, celebrado ante notario público de 20 de Mayo de 2004 entre doña María Inés Igor Núñez Rut Nº y don Luís Dagoberto Villegas Almonacid, Rut Nº
- Carta de la Junta de Vecinos Nº 06 de Cochamó de fecha 23 de Agosto de 2012.-
- El pago vigente de derechos municipales.

### DECRETO:

REGULARIZASE CONCESION de Patente Alcohóles, giro RESTAURANT DIURNO, letra "C" Rol Nº 40.002 correspondiente a don LUIS DAGOBERTO VILLEGAS ALMONACID, Rut Nº cuyo funcionamiento es en sector Pueblo Hundido S/N de la Villa Cochamó.

NOTIFIQUESE A CARABINEROS RETEN COCHAMO Y ARCHIVESE.

OMAR I. PEREZ RUIZ SECRETARIO MUNICIPAL

## DISTRIBUCION:

- Sección Decretos Exentos.
- Rentas y Patentes
- Jefe control.
- Carabineros Retén Cochamó.
- Interesado.

CHSS/OPR/CEAM/cam.

ALCALDECARLOS SOTO SOTOMAYOR
ALCALDE DE COCHAMO